



**Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y
Presentación de Precios más Bajos de la
Licitación Pública Internacional número STE-CDMX-LPI-002-2024
"Adquisición de Llantas para Vehículos del STE"**

En la Ciudad de México, siendo las **11:00** horas del día **28 de agosto de 2024**, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre número 402, tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México; los servidores públicos y participantes cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con la finalidad de celebrar la **Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos** del procedimiento señalado al rubro; con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39 Bis, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37 y 41, fracciones IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como los numerales 1.7 y 3.3 de las Bases del Procedimiento de Licitación Pública Internacional, y lo señalado en la Junta de Aclaración de Bases del procedimiento citado al rubro, convocado para la **"Adquisición de Llantas para Vehículos del STE"**; a fin de llevar a cabo el análisis cualitativo de las propuestas presentadas. -----

Participan en este acto, por parte del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, los CC. Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas; Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos; Lic. Yazmín Gómez Viveros, Subgerente de Compras y Control de Materiales; Carlos Kegel Pacheco Subgerente de como **"Área Técnica"**; Lic. Taiset Trejo Santos, Gerente de Servicios Generales, Guillermo Calderón Olvera, Subgerente de Servicios como **"Área Requirente"**; Lic. Sandra Cabrera García en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Lic. Beatriz González Luna, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno en representación del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos, y el C.P. Leopoldo Del Razo Piedras, Contralor Ciudadano en representación de la Contraloría Ciudadana. -----

Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, informa a los **"Licitantes"** y a los servidores públicos que se encuentran presentes en este acto, que la sesión será video grabada previa autorización de los asistentes, suscribiendo el formato "Autorización para grabación de imagen" con fines de transparentar el procedimiento de Licitación; manifestando en este acto todos los asistentes, su autorización para la grabación, uso y en su caso, difusión de imagen únicamente con los fines descritos en el presente procedimiento. -----

Se hace constar que para este Procedimiento de Licitación Pública Internacional número STE-CDMX-LPI-002-2024, adquirieron bases las siguientes personas morales: **Llantas San Rafael, S.A. de C.V., Mekkarail, S.A de C.V. y Llantiservicio Naucalpan, S.A. de C.V.**-----



Encontrándose presentes la C. Luis Ángel Rivas Martínez, en representación de la empresa **Llantas San Rafael, S.A de C.V.**, el C. José Juan Piña Enciso en representación de la empresa **Mekkarail, S.A de C.V.** y el C. Martín Velasco Silva, en representación de la empresa **Llantiservicio Naucalpan, S.A de C.V.**-----

A continuación, Jorge Sosa García Director Ejecutivo de Administración y Finanzas por parte de **“La Convocante”**, manifiesta que en términos del artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la realización de esta etapa, se verificó que ninguno de los **“Licitantes”** se encuentren sancionados, multados ni inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; por lo que se adjunta a la presente acta el listado de los proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichos órganos de control, con fecha 28 de agosto de 2024.-----

Asimismo, se hace del conocimiento de los presentes que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se llevó a cabo la búsqueda de los proveedores en incumplimiento contractual a través de la plataforma <https://www.contraloria.cdmx.gob.mx/servicios/cepicConsulta.php>, no obstante, al ingresar en el portal para llevar a cabo la consulta referida, la página no carga correctamente, se adjunta evidencia de la impresión de la pantalla obtenida.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II, 38, 39 Bis, 43 fracción II y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 41, fracciones III y IV de su Reglamento y numeral 3.3, fracción I Dictamen, de las Bases de Licitación Pública Internacional Número **STE-CDMX-LPI-002-2024** para la **“Adquisición de Llantas para Vehículos del STE”**; una vez realizado el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa y propuesta técnica y económica presentada por los **“Licitantes” Llantas San Rafael, S.A de C.V., Mekkarail, S.A de C.V.** así como **Llantiservicio Naucalpan, S.A de C.V.** y verificando que hubieran incluido toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de Licitación y en la Junta de Aclaración de Bases, se procedió a la emisión del dictamen que servirá de fundamento para en su momento emitir el fallo correspondiente.-----

Con fundamento en los artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción III y IV de su Reglamento; así como en el numeral 3.3 de las Bases de la presente Licitación, se procede a dar lectura al resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los **“Licitantes”**.-----

DICTAMEN

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y



Económica referida en los numerales: 4, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, y 11.6 Anexo Técnico, todos de las Bases de Licitación Pública Internacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; de la persona moral: **Llantas San Rafael, S.A. de C.V.-**

Documentación Legal.

Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal conforme al numeral "4.2.1. Documentación legal" de las Bases del referido procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Licitante: Llantas San Rafael, S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estado
1	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con el suministro de los bienes de la presente licitación	Sí Cumple
2	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.	Sí Cumple
3	Original y copia simple de la cédula de identificación fiscal y/o la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de situación fiscal; todas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Sí Cumple
4	Original y copia simple del comprobante de domicilio del "Licitante" que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.	Sí Cumple
5	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.	Sí Cumple
6	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de IVA e ISR.	Sí Cumple
7	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad.	Sí Cumple
8	Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de emisión de máximo dos días previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple
9	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha actualizada a la celebración del contrato.	Sí Cumple
10	Constancia de situación fiscal, vigente, "con adeudo", "sin adeudo" o "sin antecedente", emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha no mayor a 30 (treinta) días naturales de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple



11	Original del Anexo "A" contenido en el numeral 11.1. de las presentes Bases, debidamente requisitado conforme a lo solicitado en el mismo; el cual deberá presentarse sin alteraciones y/o modificaciones; en caso de que exista información y/o documentación requerida en dicho formato que no resulte aplicable, deberá señalar la leyenda "No Aplica" y manifestar por qué, en el apartado que corresponde.	Sí Cumple
----	---	-----------

Documentación Administrativa: -----

Evaluación Cualitativa de la Documentación Administrativa conforme al numeral "4.2.2. Documentación administrativa" de las Bases del referido Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----

Licitante: Llantas San Rafael, S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estatus
1	Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019.	Sí Cumple
2	Copia del Recibo de la Compra de Bases emitido por la "Convocante".	Sí Cumple
3	Currículum Vitae del "Licitante", firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto. El "Licitante" deberá acreditar en su nombre y no por un tercero la experiencia en la venta de bienes relacionados con el objeto de la Licitación Pública Internacional.	Sí Cumple
4	Relacionado con los bienes descrito en el "11.6 Anexo Técnico" de estas bases, deberá presentar copia de los documentos que acrediten la venta de los bienes relacionados con el objeto de la presente Licitación, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (Mínimo 2 documentos por el periodo 2022-2024, el cual puede ser contrato, convenio y factura). Este apartado es independiente de lo solicitado en "11.6 Anexo Técnico" que forman parte de las presentes Bases. Adición en la JAB: Los Datos personales y los precios podrán ser cubiertos	Sí Cumple
5	Se deberá manifestar por parte del "Licitante" el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (requisitar formato ANEXO B).	Sí Cumple
6	Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar las constancias de adeudos vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; o copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II, de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 23 de febrero de 2022, y numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.	Sí Cumple
7	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la "Ley" y 60 fracción II de su Reglamento. Lo anterior a efecto de constatar que el concursante no cuenta con adeudos fiscales pendientes de pago.	Sí Cumple



8	<p>Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones), sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.</p> <p>a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.</p>	Sí Cumple
<p>Las Cartas de manifestación que se solicitan a continuación, deberá entregarse en original, con firma autógrafa del representante legal, las cuales podrán elaborarse de forma individual (una carta para cada punto solicitado) o un sólo documento en el cual se integren todos los puntos requeridos, siempre y cuando, contengan el texto íntegro que se requiere en cada caso:</p>		
9	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada el 01 de septiembre de 2017 y 39 fracciones I a la XV de la "Ley".</p>	Sí Cumple
10	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses como lo refieren los artículos 3, fracción VII, 47, 49 fracciones XV, XVI, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, y 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México</p>	Sí Cumple
11	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a asumir la responsabilidad en caso de que al suministrar los bienes objeto de la presente Licitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.</p>	Sí Cumple
12	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, no tener pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es proveedor del Gobierno de la Ciudad de México.</p>	Sí Cumple
13	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases</p>	Sí Cumple
14	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que tiene plena capacidad técnica y experiencia para la entrega de los bienes ofertado.</p>	Sí Cumple
15	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Licitación</p>	Sí Cumple
16	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento.</p>	Sí Cumple



17	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y los bienes objeto de este procedimiento, reservándose el derecho el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del "Licitante" que violare el derecho de confidencialidad	Sí Cumple
18	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial).	Sí Cumple
19	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.	Sí Cumple
20	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para proporcionar los bienes a adquirir.	Sí Cumple
21	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la "Convocante" y el "Licitante".	Sí Cumple
22	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que el bien ofertado cuenta, cuando menos, con un 35% (treinta y cinco por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros	Sí Cumple
23	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el "Licitante" tenga con respecto a sus trabajadores.	Sí Cumple
24	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, no existe ninguna relación laboral o contractual.	Sí Cumple
25	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la presente Licitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la "Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación. En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio	Sí Cumple



	Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.	
26	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven	Sí Cumple
27	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés"; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 27 de mayo de 2015; los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.	Sí Cumple
28	En caso de ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, reservándose el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como "Proveedor Salarialmente Responsable", en el "Padrón de Proveedores". Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.	Sí Cumple
29	En caso de No ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha calidad.	Sí Cumple
30	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Nacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.	Sí Cumple
31	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la propuesta Legal, Administrativa, Técnica y Económica permanecerá vigente durante la substanciación de todos los eventos de la presente Licitación; hasta que se celebre el contrato respectivo con el "Licitante" ganador.	Sí Cumple
32	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que, en caso de	Sí Cumple



	resultar adjudicado, deberá realizar el trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.	
33	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante legal, en la que manifieste que los insumos ofertados cumplen con las normas mínimas de calidad y cuidado al medio ambiente.	Sí Cumple

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal:

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona Moral: **Llantas San Rafael, S.A. de C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **"4.2.1. Documentación Legal"**, de las bases de Licitación Pública Internacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa:

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral: **Llantas San Rafael, S.A. de C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **"4.2.2 Documentación Administrativa"**, de las bases de Licitación Pública Internacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Propuesta Técnica:

A través del oficio número **DG-DEDT-GIT/281/2024**, recibido el **27 de agosto de 2024**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, informó a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **Llantas San Rafael, S.A. de C.V.**, **Cumple Cualitativamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3 y 11.6 Anexo Técnico de las Bases de Licitación Pública Internacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases; de conformidad con lo que se detalla en el referido oficio, mismo que se adjunta en copia a la presente acta.

Propuesta Económica:

Evaluación Cualitativa de la Propuesta Económica conforme a los numerales 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11.3 y 11.4, de las Bases de Licitación Pública Internacional:

Licitante: Llantas San Rafael, S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estatus
1	Características de los bienes solicitados indicando con claridad los precios unitarios, las cantidades requeridas, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.	Sí Cumple
2	Conceptos de los bienes	Sí Cumple
3	Descripción de los bienes	Sí Cumple
4	Unidad de medida	Sí Cumple



Licitante: Llantas San Rafael, S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estatus
5	Cantidad	Sí Cumple
6	Costo unitario de cada partida (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso) en moneda nacional.	Sí Cumple
7	Importe total sin incluir I.V.A. en moneda nacional.	Sí Cumple
8	Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	Sí Cumple
9	Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	Sí Cumple
10	Garantía de Sostenimiento de la Propuesta, de conformidad con el numeral 5. Garantía de formalidad de la propuesta de las Bases de Licitación.	Sí cumple Presentó Fianza expedida por Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., correspondiente al 5% del monto máximo a ejercer señalado en el numeral 2.2 de las Bases de Licitación, sin considerar IVA; la cual fue validada en la liga: https://fianzas.aserta.com.mx/misFianzasAserta/P17/Cor-tificadoXml.jsp

La propuesta Económica presentada por la persona moral: **Llantas San Rafael, S.A. de C.V., Cumple Cualitativamente** con los requisitos y aspectos económicos solicitados en los numerales 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11.3 y 11.4, de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases, sin embargo, los precios ofertados en su propuesta no son convenientes para la Convocante. -----

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales: 4, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, y 11.6 Anexo Técnico, todos de las Bases de Licitación Pública Internacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; de la persona moral: **Llantiservicio Naucalpan, S. A. C.V.**-----

Documentación Legal. -----

Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal conforme al numeral "4.2.1. Documentación legal" de las Bases del referido procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----

Licitante: Llantiservicio Naucalpan, S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estado
1	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con el suministro de los bienes de la presente licitación	Sí Cumple
2	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.	Sí Cumple
3	Original y copia simple de la cédula de identificación fiscal y/o la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de situación fiscal; todas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Sí Cumple



4	Original y copia simple del comprobante de domicilio del "Licitante" que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.	Sí Cumple
5	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.	Sí Cumple
6	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de IVA e ISR.	Sí Cumple
7	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad.	Sí Cumple
8	Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de emisión de máximo dos días previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple
9	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha actualizada a la celebración del contrato.	Sí Cumple
10	Constancia de situación fiscal, vigente, "con adeudo", "sin adeudo" o "sin antecedente", emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha no mayor a 30 (treinta) días naturales de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple
11	Original del Anexo "A" contenido en el numeral 11.1. de las presentes Bases, debidamente requisitado conforme a lo solicitado en el mismo; el cual deberá presentarse sin alteraciones y/o modificaciones; en caso de que exista información y/o documentación requerida en dicho formato que no resulte aplicable, deberá señalar la leyenda "No Aplica" y manifestar por qué, en el apartado que corresponde.	Sí Cumple

Documentación Administrativa: -----

Evaluación Cualitativa de la Documentación Administrativa conforme al numeral "4.2.2. Documentación administrativa" de las Bases del referido Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----

Licitante: Llantiservicio Naucalpan, S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estatus
1	Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019.	Sí Cumple
2	Copia del Recibo de la Compra de Bases emitido por la "Convocante".	Sí Cumple
3	Currículum Vitae del "Licitante", firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto. El "Licitante" deberá acreditar en su nombre y no por un tercero la experiencia en la venta de bienes relacionados con el objeto de la Licitación Pública Internacional.	Sí Cumple
4	Relacionado con los bienes descrito en el "11.6 Anexo Técnico" de estas bases, deberá presentar	Sí Cumple



	<p>copia de los documentos que acrediten la venta de los bienes relacionados con el objeto de la presente Licitación, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (Mínimo 2 documentos por el periodo 2022-2024, el cual puede ser contrato, convenio y factura). Este apartado es independiente de lo solicitado en "11.6 Anexo Técnico" que forman parte de las presentes Bases.</p> <p>Adición en la JAB: Los Datos personales y los precios podrán ser cubiertos</p>	
5	<p>Se deberá manifestar por parte del "Licitante" el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (requisitar formato ANEXO B).</p>	Sí Cumple
6	<p>Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar las constancias de adeudos vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; o copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II, de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 23 de febrero de 2022, y numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.</p>	Sí Cumple
7	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la "Ley" y 60 fracción II de su Reglamento. Lo anterior a efecto de constatar que el concursante no cuenta con adeudos fiscales pendientes de pago.</p>	Sí Cumple
8	<p>Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones), sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.</p> <p>a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.</p>	<p>No Cumple</p> <p>El Licitante presentó manifiesto bajo protesta de decir verdad de las contribuciones fiscales de la Ciudad de México, que no le resultan aplicables; sin embargo, de las 7 contribuciones de las que se debe pronunciar, señala que no le son aplicables porque su domicilio se encuentra dentro del Estado de México.</p> <p>No obstante, es importante precisar que de las 7 contribuciones que se enlistan no todas se encuentran ligadas al domicilio, como lo es el Impuesto Sobre Nóminas, Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados e Impuesto por la prestación de servicios de</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the table]



		<p>hospedaje. En razón de lo anterior, es que en el numeral que nos ocupa, se solicita que el licitante acompañe dicha carta con la o los documentos de carácter oficial "en donde se especifique cada una de las contribuciones"; circunstancia a la que no dio cumplimiento el "Licitante".</p>
<p>Las Cartas de manifestación que se solicitan a continuación, deberá entregarse en original, con firma autógrafa del representante legal, las cuales podrán elaborarse de forma individual (una carta para cada punto solicitado) o un sólo documento en el cual se integren todos los puntos requeridos, siempre y cuando, contengan el texto íntegro que se requiere en cada caso:</p>		
9	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada el 01 de septiembre de 2017 y 39 fracciones I a la XV de la "Ley".</p>	Sí Cumple
10	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses como lo refieren los artículos 3, fracción VII, 47, 49 fracciones XV, XVI, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, y 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México</p>	Sí Cumple
11	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a asumir la responsabilidad en caso de que al suministrar los bienes objeto de la presente Licitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.</p>	Sí Cumple
12	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, no tener pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es proveedor del Gobierno de la Ciudad de México.</p>	Sí Cumple
13	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases</p>	Sí Cumple
14	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que tiene plena capacidad técnica y experiencia para la entrega de los bienes ofertado.</p>	Sí Cumple
15	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Licitación</p>	Sí Cumple
16	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento.</p>	Sí Cumple



17	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y los bienes objeto de este procedimiento, reservándose el derecho el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del "Licitante" que violare el derecho de confidencialidad	Sí Cumple
18	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial).	Sí Cumple
19	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.	Sí Cumple
20	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para proporcionar los bienes a adquirir.	Sí Cumple
21	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la "Convocante" y el "Licitante".	Sí Cumple
22	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que el bien ofertado cuenta, cuando menos, con un 35% (treinta y cinco por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros	Sí Cumple
23	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el "Licitante" tenga con respecto a sus trabajadores.	Sí Cumple
24	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, no existe ninguna relación laboral o contractual.	Sí Cumple
25	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la presente Licitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la "Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación. En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio	Sí Cumple



	Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.	
26	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven	Sí Cumple
27	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés"; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 27 de mayo de 2015; los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.	Sí Cumple
28	En caso de ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, reservándose el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como "Proveedor Salarialmente Responsable", en el "Padrón de Proveedores". Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.	Sí Cumple
29	En caso de No ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha calidad.	Sí Cumple
30	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Nacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.	Sí Cumple
31	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237



	legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la propuesta Legal, Administrativa, Técnica y Económica permanecerá vigente durante la substanciación de todos los eventos de la presente Licitación; hasta que se celebre el contrato respectivo con el "Licitante" ganador.	
32	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, deberá realizar el trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
33	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante legal, en la que manifieste que los insumos ofertados cumplen con las normas mínimas de calidad y cuidado al medio ambiente.	Sí Cumple

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal: -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona Moral: **Llantiservicio Naucalpan, S.A. de C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral "4.2.1. Documentación Legal", de las bases de Licitación Pública Internacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa: -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral: **Llantiservicio Naucalpan S.A. de C.V.**, se desprende que **No Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral "4.2.2 Documentación Administrativa", de las bases de Licitación Pública Internacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases, conforme a lo siguiente: -----

En el consecutivo 8 del numeral 4.2.2 de las Bases de Licitación, se solicitó: -----

8. Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones, sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.

a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.-----

Al respecto, el "Licitante" presentó manifiesto bajo protesta de decir verdad de las contribuciones fiscales de la Ciudad de México, que no le resultan aplicables; sin embargo, de las contribuciones de las que se debe pronunciar de conformidad con las Bases del Procedimiento, señala que no le son aplicables porque su domicilio se encuentra dentro del Estado de México. No obstante, es importante precisar que de las



contribuciones que se enlistan en Bases, no todas se encuentran ligadas al domicilio, como lo es el **Impuesto Sobre Nóminas, Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados e Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.** En ese sentido, el “**Licitante**” no proporcionó información y/o documentación alguna con la que se acredite por cada una de las contribuciones requeridas, el por qué no le resultan aplicables. -----

Propuesta Técnica: -----

A través del oficio número **DG-DEDT-GIT/281/2024**, recibido el **27 de agosto de 2024**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, informó a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **Llantiservicio Naucalpan S.A. de C.V., Cumple Cualitativamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3 y 11.6 Anexo Técnico de las Bases de Licitación Pública Internacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases; de conformidad con lo que se detalla en el referido oficio, mismo que se adjunta en copia a la presente acta.-----

Propuesta Económica: -----

Evaluación Cualitativa de la Propuesta Económica conforme a los numerales 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11.3 y 11.4, de las Bases de Licitación Pública Internacional: -----

Licitante: Llantiservicio Naucalpan S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estatus
1	Características de los bienes solicitados indicando con claridad los precios unitarios, las cantidades requeridas, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.	Sí Cumple
2	Conceptos de los bienes	Sí Cumple
3	Descripción de los bienes	Sí Cumple
4	Unidad de medida	Sí Cumple
5	Cantidad	Sí Cumple
6	Costo unitario de cada partida (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso) en moneda nacional.	Sí Cumple
7	Importe total sin incluir I.V.A. en moneda nacional.	Sí Cumple
8	Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	Sí Cumple
9	Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	Sí Cumple
10	Garantía de Sostenimiento de la Propuesta, de conformidad con el numeral 5. Garantía de formalidad de la propuesta de las Bases de Licitación.	Sí cumple Presentó Fianza expedida por Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caucción, S.A., correspondiente al 5% del monto máximo a ejercer señalado en el numeral 2.2 de las Bases de Licitación, sin considerar IVA; la cual fue validada en la liga: https://app.iconfianza.com.mx/mx/app/dashboard/#/valida



La propuesta Económica presentada por la persona moral: **Llantiservicio, S.A. de C.V., Cumple Cualitativamente** con los requisitos y aspectos económicos solicitados en los numerales 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11.3 y 11.4, de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases, sin embargo, los precios ofertados en su propuesta no son convenientes para la Convocante. -----

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales: 4, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, y 11.6 Anexo Técnico, todos de las Bases de Licitación Pública Internacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; de la persona moral: **Mekkarail, S.A. de C.V.**-----

Documentación Legal: -----

Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal conforme al numeral **“4.2.1. Documentación legal”** de las Bases del referido procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----

Licitante: Mekkarail, S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estado
1	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con el suministro de los bienes de la presente licitación	Sí Cumple
2	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.	Sí Cumple
3	Original y copia simple de la cédula de identificación fiscal y/o la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de situación fiscal; todas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Sí Cumple
4	Original y copia simple del comprobante de domicilio del “Licitante” que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.	Sí Cumple
5	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.	Sí Cumple
6	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de IVA e ISR.	Sí Cumple
7	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad.	Sí Cumple
8	Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de emisión de máximo dos días previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple
9	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a	Sí Cumple



	presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha actualizada a la celebración del contrato.	
10	Constancia de situación fiscal, vigente, "con adeudo", "sin adeudo" o "sin antecedente", emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha no mayor a 30 (treinta) días naturales de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple
11	Original del Anexo "A" contenido en el numeral 11.1. de las presentes Bases, debidamente requisitado conforme a lo solicitado en el mismo; el cual deberá presentarse sin alteraciones y/o modificaciones; en caso de que exista información y/o documentación requerida en dicho formato que no resulte aplicable, deberá señalar la leyenda "No Aplica" y manifestar por qué, en el apartado que corresponde.	Sí Cumple

Documentación Administrativa: -----

Evaluación Cualitativa de la Documentación Administrativa conforme al numeral "4.2.2. Documentación administrativa" de las Bases del referido Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----

Licitante: Mekkarail, S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estatus
1	Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019.	Sí Cumple
2	Copia del Recibo de la Compra de Bases emitido por la "Convocante".	Sí Cumple
3	Currículum Vitae del "Licitante", firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto. El "Licitante" deberá acreditar en su nombre y no por un tercero la experiencia en la venta de bienes relacionados con el objeto de la Licitación Pública Internacional.	Sí Cumple
4	Relacionado con los bienes descrito en el "11.6 Anexo Técnico" de estas bases, deberá presentar copia de los documentos que acrediten la venta de los bienes relacionados con el objeto de la presente Licitación, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (Mínimo 2 documentos por el periodo 2022-2024, el cual puede ser contrato, convenio y factura). Este apartado es independiente de lo solicitado en "11.6 Anexo Técnico" que forman parte de las presentes Bases. Adición en la JAB: Los Datos personales y los precios podrán ser cubiertos	Sí Cumple
5	Se deberá manifestar por parte del "Licitante" el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (requisitar formato ANEXO B).	Sí Cumple
6	Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar las constancias de adeudos vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; o copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II, de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 23 de febrero de 2022, y numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y	Sí Cumple



	simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.	
7	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la "Ley" y 60 fracción II de su Reglamento. Lo anterior a efecto de constatar que el concursante no cuenta con adeudos fiscales pendientes de pago.	Sí Cumple
8	<p>Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones), sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.</p> <p>a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.</p>	<p>No Cumple</p> <p>El Licitante presentó manifiesto bajo protesta de decir verdad de las contribuciones fiscales de la Ciudad de México, que no le resultan aplicables; sin embargo, de las contribuciones de las que se debe pronunciar, señala que "no somos sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México, toda vez que el local que ocupa mi representada es rentado, para lo cual le anexo el contrato de arrendamiento No. CEN2024-003. Por otra parte, no estamos obligados a pagar el impuesto sobre tenencia por uso de vehículo, toda vez que MEKKARAIL, no cuenta con vehículo a nombre de la persona moral."</p> <p>No obstante, es importante precisar que de las contribuciones que se enlistan en las Bases del procedimiento, no todas se encuentran ligadas al domicilio, y si bien es cierto, se pronuncia respecto al Impuesto sobre tenencia; también lo es que omitió pronunciamiento alguno respecto a la aplicación o no y el porque del Impuesto Sobre Nóminas, e Impuesto por la</p>



		prestación de servicios de hospedaje. En razón de lo anterior, es que en el numeral que nos ocupa, se solicita que el "Licitante" acompañe dicha carta con la o los documentos de carácter oficial "en donde se especifique cada una de las contribuciones"; circunstancia a la que no dio cumplimiento el "Licitante".
Las Cartas de manifestación que se solicitan a continuación, deberá entregarse en original, con firma autógrafa del representante legal, las cuales podrán elaborarse de forma individual (una carta para cada punto solicitado) o un sólo documento en el cual se integren todos los puntos requeridos, siempre y cuando, contengan el texto íntegro que se requiere en cada caso:		
9	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada el 01 de septiembre de 2017 y 39 fracciones I a la XV de la "Ley".	Sí Cumple
10	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses como lo refieren los artículos 3, fracción VII, 47, 49 fracciones XV, XVI, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, y 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México	Sí Cumple
11	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a asumir la responsabilidad en caso de que al suministrar los bienes objeto de la presente Licitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.	Sí Cumple
12	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, no tener pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es proveedor del Gobierno de la Ciudad de México.	Sí Cumple
13	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases	Sí Cumple
14	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que tiene plena capacidad técnica y experiencia para la entrega de los bienes ofertado.	Sí Cumple
15	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Licitación	Sí Cumple
16	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento.	Sí Cumple



17	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y los bienes objeto de este procedimiento, reservándose el derecho el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del "Licitante" que violare el derecho de confidencialidad	Sí Cumple
18	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial).	Sí Cumple
19	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.	Sí Cumple
20	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para proporcionar los bienes a adquirir.	Sí Cumple
21	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la "Convocante" y el "Licitante".	Sí Cumple
22	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que el bien ofertado cuenta, cuando menos, con un 35% (treinta y cinco por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros	Sí Cumple
23	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el "Licitante" tenga con respecto a sus trabajadores.	Sí Cumple
24	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, no existe ninguna relación laboral o contractual.	Sí Cumple
25	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la presente Licitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la "Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación. En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio	Sí Cumple



	Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.	
26	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven	Sí Cumple
27	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés"; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 27 de mayo de 2015; los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.	Sí Cumple
28	En caso de ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, reservándose el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como "Proveedor Salarialmente Responsable", en el "Padrón de Proveedores". Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.	Sí Cumple
29	En caso de No ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha calidad.	Sí Cumple
30	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Nacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.	Sí Cumple
31	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la propuesta Legal, Administrativa, Técnica y Económica permanecerá vigente durante la substanciación de todos los eventos de la presente Licitación; hasta que se celebre el contrato respectivo con el "Licitante" ganador.	Sí Cumple
32	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que, en caso de	Sí Cumple



	resultar adjudicado, deberá realizar el trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.	
33	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante legal, en la que manifieste que los insumos ofertados cumplen con las normas mínimas de calidad y cuidado al medio ambiente.	Sí Cumple

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal:

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona Moral: **Mekkarail, S.A. de C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **"4.2.1. Documentación Legal"**, de las bases de Licitación Pública Internacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa:

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral: **Mekkarail, S.A. de C.V.**, se desprende que **No Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **"4.2.2 Documentación Administrativa"**, de las bases de Licitación Pública Internacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases, por lo siguiente:

En el consecutivo 8 del numeral 4.2.2 de las Bases de Licitación, se solicitó:

8. **Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Deberá presentar carta en papel membretado del **"Licitante"** dirigida a la **"Convocante"**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones, sin perjuicio de que **"La Convocante"** procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.
 - a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.

Al respecto, el **"Licitante"** presentó manifiesto bajo protesta de decir verdad de las contribuciones fiscales de la Ciudad de México, que no le resultan aplicables; sin embargo, de las contribuciones de las que se debe pronunciar, señala que *"no somos sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México, toda vez que el local que ocupa mi representada es rentado, para lo cual le anexo el contrato de arrendamiento No. CEN2024-003. Por otra parte, no estamos obligados a pagar el impuesto sobre tenencia por uso de vehículo, toda vez que MEKKARAIL, no cuenta con vehículo a nombre de la persona moral."* No obstante, es importante precisar que de las contribuciones que se enlistan en las Bases del procedimiento, no todas se encuentran



ligadas al domicilio, y si bien es cierto, se pronuncia respecto al Impuesto sobre tenencia; también lo es que, omitió pronunciamiento alguno respecto a la aplicación o no y el porqué del Impuesto Sobre Nóminas, e Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje. En razón de lo anterior, es que en el numeral que nos ocupa, se solicita que el "Licitante" acompañe dicha carta con la o los documentos de carácter oficial "en donde se especifique cada una de las contribuciones"; circunstancia a la que no dio cumplimiento el "Licitante". -----

Propuesta Técnica: -----

A través del oficio número **DG-DEDT-GIT/281/2024**, recibido el **27 de agosto de 2024**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, informó a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **Mekkarail, S.A. de C.V.**, **No Cumple Cualitativamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3 y 11.6 Anexo Técnico de las Bases de Licitación Pública Internacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases; de conformidad con lo siguiente: -----

Las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 25 y 28, no cumplen con el punto 2 de los requerimientos documentales para valoración técnica del numeral 11.6 Anexo Técnico de las Bases de Licitación; **debido a que no integra en su propuesta técnica, información técnica emitida por el fabricante del producto ofertado**, mediante la cual demuestre que dicho producto cumple con las características solicitadas en el Anexo Técnico correspondiente. -----

Asimismo, la **partida 4 no cumple con el punto 2** de los requerimientos documentales para valoración técnica del numeral 11.6 Anexo Técnico de las Bases de Licitación; debido a que la información técnica presentada como soporte para valoración **oferta una llanta medida 155/80R13, siendo que se solicitó: llanta medida P185-70R13**, medida 185/71 R 13, tipo de carga normal, CAPACIDAD DE CARGA: 515-560 KG (1135-1234 LB), Tipo de construcción; radial, Presión de inflado; 240-280 Kpa (34-40 psi), Ancho de sección: 189 mm, Con indicadores de desgaste en la banda de rodamiento, cumpla con la carga: NOM-086/1-SCF1-2020. -----

La **partida 9 no cumple con el punto 2** de los requerimientos documentales para valoración técnica del numeral 11.6 Anexo Técnico de las Bases de Licitación; debido a que la información técnica presentada como soporte para valoración **oferta una llanta medida 8.00-15, siendo que se solicitó: llanta medida 7.0-12**, llanta sólida para montacargas, Medida: 7.00-12, Rin 12, Piso tipo: TR. -----

La **partida 26 no cumple con el punto 2** de los requerimientos documentales para valoración técnica del numeral 11.6 Anexo Técnico de las Bases de Licitación; debido a que la información técnica presentada como soporte para valoración **oferta una llanta medida 11R24.5, con profundidad de piso: 14.5 mm y velocidad máxima M; siendo que se solicitó: Medida 11R24.5, capacidad de carga: 149 16 capas, tipo de servicio: todas posiciones, velocidad máxima: (K) 110 Km/h, Rin: 24.5 mm, Profundidad de piso: 18.5 mm**, Cumpla con la norma: NOM-086/1-SCF1-2020. -----

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237



Lo anterior, tal como se detalla en el oficio antes señalado, mismo que se adjunta en copia a la presente acta.-----

Propuesta Económica:-----

Evaluación Cualitativa de la Propuesta Económica conforme a los numerales 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11.3 y 11.4, de las Bases de Licitación Pública Internacional:-----

Licitante: Mekkarail, S.A. de C.V		
No.	Documento	Estatus
1	Características de los bienes solicitados indicando con claridad los precios unitarios, las cantidades requeridas, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.	<p>No Cumple</p> <p>El "Licitante" únicamente cotizó 10, de los 28 conceptos que integran la Partida Única objeto del presente procedimiento Licitatorio, en términos del tercer párrafo del numeral 2.2 Especificación, de las Bases; relacionado con el artículo 33, fracción VIII, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Convocatoria al procedimiento licitatorio, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 15 de agosto de 2024.</p>
2	Conceptos de los bienes	
3	Descripción de los bienes	
4	Unidad de medida	
5	Cantidad	
6	Costo unitario de cada partida (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso) en moneda nacional.	
7	Importe total sin incluir I.V.A. en moneda nacional.	
8	Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	
9	Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	
10	Garantía de Sostenimiento de la Propuesta, de conformidad con el numeral 5. Garantía de formalidad de la propuesta de las Bases de Licitación.	<p>Sí cumple</p> <p>Presentó Fianza expedida por Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., correspondiente a más del 5% del monto máximo a ejercer señalado en el numeral 2.2 de las Bases de Licitación, sin considerar IVA; la cual fue validada en la liga: https://fianzas.aserta.com.mx/misFianzasAsertaIP17/resumenFianzaLinea.jsp?txtLineaCaptura=A13S%20AFK7%20624&inicio=validacion</p>

La propuesta Económica presentada por la persona moral: **Mekkarail, S.A. de C.V.**, **No Cumple Cualitativamente** con los requisitos y aspectos económicos solicitados en los numerales 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11.3 y 11.4, de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases; toda vez que únicamente cotizó 10, de los 28 conceptos que integran la Partida Única, objeto del presente procedimiento, en términos del tercer párrafo del numeral 2.2 Especificación, de las Bases; relacionado con el artículo 33, fracción VIII, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Convocatoria al procedimiento licitatorio, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 15 de agosto de 2024. -



Servicio de Transportes Eléctricos
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas

Convocatoria STE-CDMX-LPI-002-2024

Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39 Bks, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 39, fracción XII, del Estatuto Orgánico del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México y numeral 5.3 de la Circular Uná 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional para la Adquisición de llantas para vehículos del STE.

Número de Licitación Internacional	Costo de las Bases	Fecha Límite para adquirir Bases	Junta de Aclaración de Bases	Acto de Presentación y apertura de la propuesta	Acto de Fallo
STE-CDMX-LPI-002-2024	\$3,600.00	19 de agosto de 2024	21 de agosto de 2024 11:00 horas	23 de agosto de 2024 11:00 horas	27 de agosto de 2024 11:00 horas

Partida	Descripción	Unidad de Medida
Única	Adquisición de llantas para vehículos del STE	Bien

- Los servidores públicos responsables de la Licitación Pública Internacional son los CC. Jorge Sosa García, en su carácter de Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, Katya Ivonne Hernández Aguilar, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos, y Yazmin Gómez Vivotes, Subgerente de Compras y Control de Materiales, todos en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, quienes comparecerán indistintamente presenciales y firmarán las actas que se levanten con motivo del desarrollo del presente procedimiento.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la página: <http://www.ste.cdmx.gob.mx>.
- Venta de bases: las bases estarán a la venta los días 15, 16 y 19 de agosto de 2024, en el horario de 09:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago será a través de transferencia interbancaria, depósito a la cuenta CLABE número 014180655077838498 del Banco Santander México, S.A. nombre del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México por lo que deberán presentar en las oficinas de la Convocatoria, ubicada en Av. Municipio Libre No. 402, Piso 3, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México, teléfono 55-2595-0000 ext. 237 y 236; el original de la ficha de depósito respectiva, en el entendido que la fecha límite para la recepción de la ficha de depósito y entrega de bases será el día 19 de agosto de 2024, hasta las 18:00 horas.
- Los interesados en participar deberán contar con la Constancia de Registro del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México (Vigente).
- La documentación y las propuestas se presentarán en idioma español y en Moneda Nacional.
- No se otorgará anticipo.
- La Adjudicación se realizará mediante contrato y su vigencia será del 27 de agosto de 2024 al 31 de diciembre 2024.
- Los pagos se realizarán por los bienes entregados, conforme a lo establecido en las Bases del Procedimiento.
- Las condiciones establecidas en las bases de licitación, no podrán ser negociadas por los licitantes.

Ciudad de México a 09 de agosto de 2024
(Firma)
Jorge Sosa García
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

Fuente: Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1424 del 15 de agosto de 2024.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2024 ANO DE Felipe Carrillo PUERTO

La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación Pública Internacional será por partida única en la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 53 de la "Ley", respetando las especificaciones establecidas en el numeral "11.6. Anexo técnico", de conformidad con el artículo 33, fracción VIII de la "Ley", conforme a lo siguiente:

Presupuesto para la adjudicación de la partida (única)	
Mínimo	\$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) IVA incluido
Máximo	\$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) IVA incluido

Descripción de los bienes:

Partida	Código / Partida Presupuestaria	Concepto	Unidad (Req. - Part.)
1	9001181 226	LLANTAS PARA VEHÍCULOS Características: Modelo: 800-15 Capacidad de carga máxima: F 512 capas equivalentes Tipo de servicio: Comercial a todo propósito Tipo de construcción: diagonal (línea negra) altura de flanco: 100 PS Capacidad máxima de carga: 500 kg (línea negra) máxima velocidad: 120 km/h	Pizza 238/17

Fuente: Bases del Procedimiento de Licitación Pública Internacional número STE-CDMX-LPI-002-2024 para la "Adquisición de Llantas para Vehículos del STE".



Derivado de lo expuesto, con fundamento en los artículos 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en correlación con el 41 fracción II, tercer párrafo de su Reglamento, así como los numerales 3.3 y 6.1, inciso a) y f) de las Bases de la Licitación Pública Internacional, **se descalifica la propuesta presentada por el “Licitante” Mekkarail, S.A. de C.V.**, por las razones que se exponen a continuación: -----

En cuanto a los requisitos de la Documentación Administrativa solicitados en el numeral **“4.2.2. Documentación Administrativa”**, de las bases de Licitación Pública Internacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases: -----

- **No cumplió cualitativamente con los requisitos solicitados, toda vez que**, en el consecutivo 8 del numeral 4.2.2 de las Bases de Licitación, se solicitó: -----

8. Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: *Deberá presentar carta en papel membretado del “Licitante” dirigida a la “Convocante”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones, sin perjuicio de que “La Convocante” procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.*

a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad. -----

Al respecto, el **“Licitante”** presentó manifiesto bajo protesta de decir verdad de las contribuciones fiscales de la Ciudad de México, que no le resultan aplicables; sin embargo, de las contribuciones de las que se debe pronunciar, señala que *“no somos sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México, toda vez que el local que ocupa mi representada es rentado, para lo cual le anexo el contrato de arrendamiento No. CEN2024-003. Por otra parte, no estamos obligados a pagar el impuesto sobre tenencia por uso de vehículo, toda vez que MEKKARAIL, no cuenta con vehículo a nombre de la persona moral.”* No obstante, es importante precisar que de las contribuciones que se enlistan en las Bases del procedimiento, no todas se encuentran ligadas al domicilio, y si bien es cierto, se pronuncia respecto al Impuesto sobre tenencia; también lo es que, omitió pronunciamiento alguno respecto a la aplicación o no y el porqué del Impuesto Sobre Nóminas, e Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje. En razón de lo anterior, es que en el numeral que nos ocupa, se solicita que el **“Licitante”** acompañe dicha carta con la o los documentos de carácter oficial *“en donde se especifique cada una de las contribuciones”*; circunstancia a la que no dio cumplimiento el **“Licitante”**. -----

En cuanto a los requisitos de la Propuesta Técnica solicitados en los numerales **4.2.3 y 11.6 Anexo** -----



Técnico de las Bases de Licitación Pública Internacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases: -----

- **No cumplió cualitativamente con los requisitos solicitados** toda vez que: Las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 25 y 28, no cumplen con el punto 2 de los requerimientos documentales para valoración técnica del numeral 11.6 Anexo Técnico de las Bases de Licitación; debido a que **no integra en su propuesta técnica, información técnica emitida por el fabricante del producto ofertado**, mediante la cual demuestre que dicho producto cumple con las características solicitadas en el Anexo Técnico correspondiente. -----
Asimismo, la **partida 4 no cumple con el punto 2** de los requerimientos documentales para valoración técnica del numeral 11.6 Anexo Técnico de las Bases de Licitación; debido a que la información técnica presentada como soporte para valoración **oferta una llanta medida 155/80R13, siendo que se solicitó: llanta medida P185-70R13**, medida 185/71 R 13, tipo de carga normal, CAPACIDAD DE CARGA: 515-560 KG (1135-1234 LB), Tipo de construcción; radial, Presión de inflado; 240-280 Kpa (34-40 psi), Ancho de sección: 189 mm, Con indicadores de desgaste en la banda de rodamiento, cumpla con la carga: NOM-086/1-SCF1-2020. -----
La **partida 9 no cumple con el punto 2** de los requerimientos documentales para valoración técnica del numeral 11.6 Anexo Técnico de las Bases de Licitación; debido a que la información técnica presentada como soporte para valoración **oferta una llanta medida 8.00-15**, siendo que **se solicitó: llanta medida 7.0-12**, llanta sólida para montacargas, Medida: 7.00-12, Rin 12, Piso tipo: TR. -----
La **partida 26 no cumple con el punto 2** de los requerimientos documentales para valoración técnica del numeral 11.6 Anexo Técnico de las Bases de Licitación; debido a que la información técnica presentada como soporte para valoración **oferta una llanta medida 11R24.5, con profundidad de piso: 14.5 mm y velocidad máxima M**; siendo que **se solicitó: Medida 11R24.5, capacidad de carga: 149 16 capas, tipo de servicio: todas posiciones, velocidad máxima: (K) 110 Km/h, Rin: 24.5 mm, Profundidad de piso: 18.5 mm**, Cumpla con la norma: NOM-086/1-SCF1-2020. -----

En cuanto a los requisitos de la Propuesta Económica solicitados en los numerales 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11.3 y 11.4, de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases: -----

- **No cumplió cualitativamente con los requisitos y aspectos económicos solicitados**, toda vez que **únicamente cotizó 10, de los 28 conceptos que integran la Partida Única**, objeto del presente procedimiento, en términos del tercer párrafo del numeral 2.2 Especificación, de las Bases; relacionado con el artículo 33, fracción VIII, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Convocatoria al procedimiento licitatorio, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 15 de agosto de 2024. -----



Asimismo, con fundamento en los artículos 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en correlación con el 41 fracción II, tercer párrafo de su Reglamento, así como los numerales 3.3 y 6.1, inciso a) de las Bases de la Licitación Pública Internacional, **se descalifica la propuesta presentada por el "Licitante" Llantiservicio Naucalpan, S.A. de C.V.**, por las razones que se exponen a continuación: -----
En cuanto a los requisitos de la Documentación Administrativa solicitados en el numeral "4.2.2. Documentación Administrativa", de las bases de Licitación Pública Internacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases: -----

- **No cumplió cualitativamente con los requisitos solicitados, toda vez que, en el consecutivo 8 del numeral 4.2.2 de las Bases de Licitación, se solicitó: -----**

8. Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones), sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.

a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.

Al respecto, el "Licitante" presentó manifiesto bajo protesta de decir verdad de las contribuciones fiscales de la Ciudad de México, que no le resultan aplicables; sin embargo, de las contribuciones de las que se debe pronunciar de conformidad con las Bases del Procedimiento, señala que no le son aplicables porque su domicilio se encuentra dentro del Estado de México. No obstante, es importante precisar que de las contribuciones que se enlistan en Bases, no todas se encuentran ligadas al domicilio, como lo es el **Impuesto Sobre Nóminas, Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados e Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje**. En ese sentido, el "Licitante" no proporcionó información y/o documentación alguna con la que se acredite por cada una de las contribuciones requeridas, el por qué no le resultan aplicables. -----

Finalmente, de conformidad en los artículos 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en correlación con el 41 fracción II, tercer párrafo de su Reglamento, **se acepta la propuesta del "Licitante" Llantas San Rafael, S.A. de C.V.**, al cumplir cualitativamente con los requisitos legales, administrativos, propuesta técnica y propuesta económica conforme a lo solicitado en las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases; por lo que, con fundamento en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal así como los "Lineamientos Generales para



La Presentación de Precios más Bajos para los servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio” y al numeral 3.4, fracción II, de las Bases de Licitación Pública Internacional, se comunica al **“Licitante”**: **Llantas San Rafael, S.A. de C.V.** que podrá ofertar precios más bajos, por los bienes objeto de la presente Licitación Pública Internacional (subasta descendente) en beneficio de **“La Convocante”**. -----

En virtud de lo anterior, en este acto se comunica al representante legal del **“Licitante”**: que se encuentra presente, que puede ofertar precios más bajos, por los bienes objeto de la presente Licitación (subasta descendente) en beneficio de **“La Convocante”**. -----

El representante de la Persona Moral: **Llantas San Rafael, S.A. de C.V.** manifiesta que sí desea ofertar precios más bajos, para lo cual, exhibe en original el poder notarial e identificación oficial vigente, del representante legal del **“Licitante”**, acreditando facultades para participar en la Presentación de Precios más Bajos (subasta descendente) en beneficio de **“La Convocante”**. -----

En ese acto, Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, informa que los **precios más bajos derivados de la propuesta económica presentada por el “Licitante” y sobre los cuales se realizará la presentación de precios más bajos (Subasta Descendente), corresponde a la propuesta económica del “Licitante”: Llantas San Rafael, S.A. de C.V.** , como se describe a continuación: -----

Part.	Descripción	Propuesta económica más baja	
		Subtotal	
Única	Adquisición de llantas para vehículos del STE (Partida Única integrada por 28 conceptos)	\$258,500.00	
	Alcances, características y lineamientos de acuerdo a lo establecido en el numeral 11.6 Anexo Técnico de las Bases de Licitación	\$41,360.00	
		\$299,286.00	

Primera Ronda: El representante legal de la persona moral **Llantas San Rafael, S.A. de C.V.** ofertó una **disminución del 1% (uno por ciento)** sobre los costos de la Propuesta económica más baja sin IVA incluido, resultando un costo en su conjunto de la totalidad de los 28 conceptos que integran la Partida Única por un monto de \$255,915.00 (doscientos cincuenta y cinco mil novecientos quince pesos 00/100 M.N.) sin considerar IVA, que corresponde a la suma de todos los conceptos previstos en la Propuesta Económica. El porcentaje del descuento ofertado se aplicará a todos los conceptos que integran la partida única. -----

En uso de la palabra Jorge Sosa García, pregunta a los **“Licitantes”** si desea ofertar por segunda vez un precio más bajo; manifestando el representante legal de la empresa **Llantas San Rafael, S.A. de C.V.**, que si presenta una segunda oferta, por su parte, en beneficio de **“La Convocante”**. -----

Segunda Ronda: El representante legal de la persona moral **Llantas San Rafael, S.A. de C.V.** ofertó una -----



disminución del 1.5% (uno punto cinco por ciento) sobre el costo obtenido de la ronda anterior, sin considerar IVA, resultando un costo en su conjunto de la totalidad de los 28 conceptos que integran la Partida Única por un monto de \$252,076.27 (doscientos cincuenta y dos mil setenta y seis pesos 27/100 M.N.) sin considerar IVA, que corresponde a la suma de todos los conceptos previstos en la Propuesta Económica. El porcentaje del descuento ofertado se aplicará a todos los conceptos que integran la partida única. -----

En uso de la palabra Jorge Sosa García, pregunta a los **“Licitantes”** si desea ofertar por tercera vez un precio más bajo; manifestando el representante legal de la empresa **Llantas San Rafael, S.A. de C.V.**, que ya no se encuentra en posibilidad de ofertar un mejor precio.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26, 27 inciso a), 30, fracción II, 43 fracción II y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 41 fracción III y IV de su Reglamento, esta Convocante procede a emitir el **fallo** correspondiente, en el siguiente sentido: -----

Al cumplir con la totalidad de los requerimientos legales, administrativos, técnicos, y económicos solicitados en las Bases de Licitación y ofrecer un precio más bajo respecto de los bienes requeridos, **“La Convocante”** adjudica la **“Adquisición de Llantas para Vehículos del STE”** a la persona moral **Llantas San Rafael, S.A. de C.V.**, por el monto mínimo a ejercer de **\$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)** y monto máximo a ejercer de **\$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.)**, ambos con IVA incluido, considerando lo señalado en el numeral 11.6 Anexo Técnico de las Bases de Licitación Pública Internacional, se hace constar que se trata de una contratación abierta en términos del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Lo anterior, atendiendo a que resultó ser la propuesta económica más conveniente para la Administración Pública de la Ciudad de México, considerando el porcentaje de disminución ofertado en la segunda ronda de Presentación de Precios más Bajos, conforme a lo descrito en la presente acta, que será aplicable para los costos unitarios de los 28 conceptos que integran la Partida Única, por los cuales se ofertó una disminución de precios (subasta descendente) conforme a lo descrito en la presente, sin considerar IVA, en cumplimiento a los criterios en cuanto a calidad, precio, financiamiento y oportunidad. -----

Con fundamento en el artículo 59 de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores al fallo, en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. -----

Se informa a los asistentes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por **“La Convocante”** podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de -----



inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.-----

Finalmente, en atención a lo dispuesto por el artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y el artículo 174 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia de la representante del Órgano Interno de Control y del integrante de la Red de Contraloría Ciudadana, respectivamente, tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.-----

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las **12:00** horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes. -----

Por el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	
Nombre y cargo	Firma
Jorge Sosa García Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	
Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos	
Lic. Yazmín Gómez Viveros Subgerente de Compras y Control de Materiales	
Mtro. Carlos Kegel Pacheco Subgerente de Ingeniería "Área Técnica"	



Por el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	
Nombre y cargo	Firma
Lic. Taiset Trejo Santos Gerente de Servicios Generales "Área Requirente"	
Guillermo Calderón Olvera Subgerente de Servicios "Área Requirente"	
Lic. Sandra Cabrera García En representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos	

Por el Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	
Nombre y Cargo	Firma
Lic. Beatriz González Luna Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	

Por la Red de Contraloría Ciudadana	
Nombre y Cargo	Firma
C.P. Leopoldo Del Razo Piedras Contralor Ciudadano	

Esta hoja forma parte del Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Internacional número STE-CDMX-LPI-002-2024 para la "Adquisición de llantas para vehículos del STE"; celebrada a las 11:00 horas del día 28 de agosto de 2024.



Por los participantes	
Nombre y/o Razón Social	Firma
Llantas San Rafael, S.A. de C.V.	Nombre <u>Luis Angel Ruvo Martinez</u>
	Cargo <u>Representante Legal</u>
	Firma
Llantiservicio Naucalpan, S.A. de C.V.	Nombre <u>Marta Delgado Silva</u>
	Cargo <u>Representante Legal</u>
	Firma
Mekkarail, S.A. de C.V.	Nombre <u>José Juan Piña Enciso</u>
	Cargo <u>Representante Legal</u>
	Firma

Esta hoja forma parte del Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Internacional número STE-CDMX-LPI-002-2024 para la "Adquisición de llantas para vehículos del STE"; celebrada a las 11:00 horas del día 28 de agosto de 2024.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
GERENCIA DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA



Ciudad de México, a 27 de agosto de 2024

DG-DEDT-GIT/281/2024

Asunto: Envío de Dictamen Técnico para la adquisición de "Llantas para Vehículos del STE".

Referencia: DG-DEAF-GRM/2307/2024

Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar

Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos

Presente

En atención a la referencia, envío a usted los Dictámenes Técnicos de las empresas **Llantiservicio Naucalpan, S.A DE C.V., Llantas San Rafael, S.A DE C.V. y Mekkarail, S.A. de C.V.**, mismas que se encuentran participando en la **Licitación Publica Internacional No. STE-CDMX-LPI-002-2024** para la adquisición de "Llantas para Vehículos del STE". Conforme a su solicitud se devuelven las Propuestas Técnicas originales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Juan David Montaña Cárdenas
Gerente de Ingeniería y Tecnología



C.c.c.e.p Lic. Tiset Trejo Santos. - Gerente de Servicios Generales ttrejos@ste.cdmx.gob.mx
Mtro. Carlos Kegel Pacheco. - Subgerente de Ingeniería ckegelp@ste.cdmx.gob.mx

Archivo
JDMC/CRP/jasm



DICTAMEN TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS

Ciudad de México a: 27 de agosto de 2024

Oficio de envío de dictamen: **DG-DEDT-GIT-281-2024**

“LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. STE-CDMX-LPI-002-2024”
“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS DEL STE”

Documentos de referencia

Anexo técnico: **“llantas para vehículos del STE”**

Especificación técnica: **N.A.**

Oficio de envío a la Gerencia de Recursos Materiales: **DG-DEDT-GIT-239-2024**

Acta circunstanciada: **Junta de Aclaraciones del 21 de agosto de 2024**

Partidas evaluadas: **28 (Veintiocho)**

Proveedor: **Llantiservicio Naucalpan, S.A. de C.V.**

Resultados de la evaluación

Partidas aprobadas técnicamente	
No. de Partida	Evaluación
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.	Cumplen con las características técnicas solicitadas en los documentos de referencia

Elaboró

Ing. Jorge Alberto Salazar Montoya
Subgerencia de Ingeniería

Revisó

Mtro. Carlos Kegel Pacheco
Subgerente de Ingeniería

Aprobó

Juan David Montaña Cárdenas
Gerente de Ingeniería y Tecnología



DICTAMEN TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS

Ciudad de México a: 27 de agosto de 2024

Oficio de envío de dictamen: **DG-DEDT-GIT-281-2024**

“LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. STE-CDMX-LPI-002-2024”
“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS DEL STE”

Documentos de referencia

Anexo técnico: **“llantas para vehículos del STE”**

Especificación técnica: **N.A.**

Oficio de envío a la Gerencia de Recursos Materiales: **DG-DEDT-GIT-239-2024**

Acta circunstanciada: **Junta de Aclaraciones del 21 de agosto de 2024**

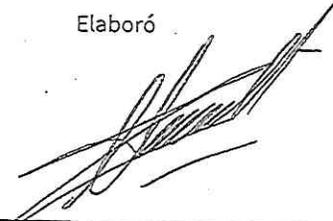
Partidas evaluadas: **28 (Veintiocho)**

Proveedor: **Llantas San Rafael, S.A. de C.V.**

Resultados de la evaluación

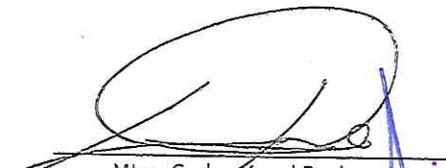
Partidas aprobadas técnicamente	
No. de Partida	Evaluación
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.	Cumplen con las características técnicas solicitadas en los documentos de referencia.

Elaboró



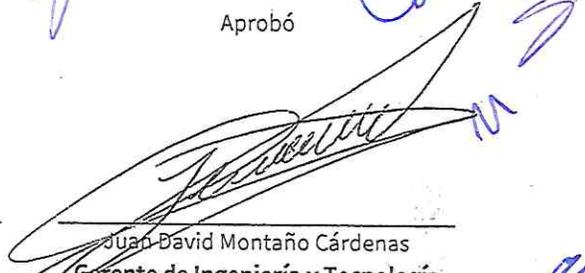
 Ing. Jorge Alberto Salazar Montoya
 Subgerencia de Ingeniería

Revisó



 Mtro. Carlos Kegel Pacheco
 Subgerente de Ingeniería

Aprobó



 Juan David Montaña Cárdenas
 Gerente de Ingeniería y Tecnología



DICTAMEN TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS

Ciudad de México a: 27 de agosto de 2024

Oficio de envío de dictamen: **DG-DEDT-GIT-281-2024**

“LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. STE-CDMX-LPI-002-2024”
“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS DEL STE”

Documentos de referencia
Anexo técnico: **“Llantas para vehículos del STE”**
Especificación técnica: **N.A.**
Oficio de envío a la Gerencia de Recursos Materiales: **DG-DEDT-GIT-239-2024**
Acta circunstanciada: **Junta de Aclaraciones del 21 de agosto de 2024**

Partidas evaluadas: **28 (Veintiocho)**

Proveedor: **MEKKARAIL, S.A. de C.V.**

Resultados de la evaluación

Partidas aprobadas técnicamente

No. de Partida	Evaluación
8, 15, 18, 22, 23, 24 y 27.	Cumplen con las características técnicas solicitadas en los documentos de referencia

Partidas no aprobadas técnicamente

No. De Partida	Evaluación	Observaciones
1, 2, 3, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 25 y 28	No cumple con el punto 2 de los requerimientos documentales para valoración técnica del Anexo Técnico de las Bases.	No cumple técnicamente debido a que no integra en su propuesta técnica, información técnica emitida por el fabricante del producto ofertado, mediante la cual demuestre que dicho producto cumple con las características solicitadas en el Anexo Técnico correspondiente.
4	No cumple con el punto 2 de los requerimientos documentales para valoración técnica del Anexo Técnico de las Bases.	No cumple técnicamente , debido a que en la información técnica presentada como soporte para valoración oferta una llanta medida 155/80R13 . Se solicitó: Llanta medida P185-70R13 Medida: 185/70 R 13 Tipo de carga: Normal Capacidad de carga: 515 - 560 kg (1135 - 1234 lb) Tipo de Construcción: Radial Presión de inflado: 240 - 280 Kpa (34 - 40 psi) Ancho de sección: 189 mm Con indicadores de desgaste en la banda de rodamiento. Cumpla con la norma: NOM-086/1-SCF1-2020



Ciudad de México a: 27 de agosto de 2024

Oficio de envío de dictamen: DG-DEDT-GIT/281/2024

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPI-002-2024

“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS DEL STE”

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La) Requerimientos documentales para valoración técnica.

Documentación	Nombre de los Licitantes					
	Llantisericio Naucalpan, S.A de C.V.		Llantas San Rafael, S.A de C.V.		Mekkarail, S.A. de C.V.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Numeral 1.	x		x		x	
Numeral 2. Inciso a, b, c y d.	x		x		x	
Numeral 3..	x		x		x	
Numeral 4. Inciso a, b y c.	x		x		x	
Numeral 5.	x		x		x	

Observaciones: Cumple con los Requerimientos Documentales para Valoración Técnica.

Método de ejecución: Verificación documental de la información técnica, así como con las muestras físicas presentadas como soporte para valoración.

b) Especificaciones Técnicas.

Partida No.	Nombre de los Licitante					
	Llantisericio Naucalpan, S.A de C.V.		Llantas San Rafael, S.A de C.V.		Mekkarail, S.A. de C.V.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
1.	x		x			x
2.	x		x			x
3.	x		x			x
4.	x		x			x
5.	x		x			x
6.	x		x			x
7.	x		x			x
8.	x		x		x	x
9.	x		x			x
10.	x		x			x
11.	x		x			x
12.	x		x			x
13.	x		x			x
14.	x		x			x
15.	x		x			x
16.	x		x		x	x
17.	x		x			x
18.	x		x		x	x
19.	x		x			x
20.	x		x			x
21.	x		x			x
22.	x		x		x	

Persona: RACER MOTORS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: RMO181008EN9
Fecha de Resolución: 2023-09-12
Infracción: ARTICULO 39 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG//006/2023
Publicación en la Gaceta Oficial: 2023-10-03
Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 3 DE OCTUBRE DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 5
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-005/2023
Persona: KUALICH, S.A. DE C.V.
R.F.C.: KUA160428SM3
Fecha de Resolución: 2024-04-12
Infracción: FRACCION IV DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 2 AÑOS
Circular: SCG//008/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-05-17
Vigencia: 2 AÑOS A PARTIR DEL 17 DE MAYO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 6
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-001/2024
Persona: PRODUCTOS HOSPITALARIOS DISTRIMED, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: PHD170818QE6
Fecha de Resolución: 2024-07-10
Infracción: ARTICULO 39, FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 2 AÑOS
Circular: SCG//009/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-08-14
Vigencia: 2 AÑOS A PARTIR DEL 14 DE AGOSTO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 7
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-008/2023
Persona: TM TRASCIENDE, S.A. DE C.V.
R.F.C.: TTR180605P54
Fecha de Resolución: 2024-01-12
Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG//003/2024

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Regresar

No.: 1

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-010/2023

Persona: GRUPO LAMASH, S.A. DE C.V.

R.F.C.: GLA180502317

Fecha de Resolución: 2024-01-25

Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG//005/2024

Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-02-13

Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 2

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-011/2023

Persona: SURO, S.A. DE C.V.

R.F.C.: SUR831027314

Fecha de Resolución: 2024-01-30

Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG//006/2024

Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-02-16

Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 3

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-007/2023

Persona: EVOTRANS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: EVO000414BA4

Fecha de Resolución: 2024-02-21

Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG//007/2024

Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-03-07

Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 7 DE MARZO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 4

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-006/2023

Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-01-31
Vigencia: UN AÑO A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
No.: 8
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-009/2021
Persona: LOKUS LOCATION SYSTEM, S.A. DE C.V.
R.F.C.: LLS170531EF1
Fecha de Resolución: 2023-12-15
Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO 5MESES 25 DIAS
Circular: SCG/I/001/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-01-31
Vigencia: 1 AÑO 5 MESES 25 DIAS A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 9
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-009/2023
Persona: BE EXPERTISE, S.A. DE C.V.
R.F.C.: BEX120903F35
Fecha de Resolución: 2024-01-24
Infracción: FRACCION VI DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/I/004/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-02-06
Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 6 DE FEBRERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large scribble at the top, a vertical line, and several other marks and a signature at the bottom.]

Redes sociales



(<https://www.facebook.com/contraloria.cdmx/>) (https://twitter.com/contraloria_cdmx) (<https://www.youtube.com/@contraloriaciudaddemexico3520>)
s=20)

Navegación

Inicio (<https://contraloria.cdmx.gob.mx/index.php>)

Secretaría (<https://contraloria.cdmx.gob.mx/contraloria/acercaDe.php>)

Contraloría Ciudadana (<https://contraloria.cdmx.gob.mx/ciudadana/indexCiudadana.php>)

Temas de Interés (<https://contraloria.cdmx.gob.mx/TemasInteres/Ciudadanos.php>)

Sitios relacionados

Sistema de Auditorías

(<https://auditoria.cdmx.gob.mx>)

Portal de Adquisiciones (mantenimiento.php)

Sistema de Denuncia Ciudadana (SIDECA) (<https://sidec.cdmx.gob.mx/>)

Sistema de Manifestación de no Conflicto de Intereses
(<https://manifiestos.cdmx.gob.mx/>)

Plataforma de Fiscalización (mantenimiento.php)

Portal de Obras (mantenimiento.php)

Aplicación de verificación de obras (<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.dgacpt.obrascdmx.obrascdmxapp&pli=1>)

SINTECA (<https://sinteca.cdmx.gob.mx/>)

Aplicación de Denuncia Ciudadana (<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.denunciaciudadanacdmx>)



(<https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/>)

Handwritten blue ink notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and several scribbles.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

(<https://contraloria.cdmx.gob.mx/index.php>)



Menú



Buscar



LISTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS

SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Atención ciudadana

Dirección:
Av. Arcos de Belén
#2 Col. Doctores, C.P. 06720,
Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México

Teléfono:
55-5627-9700

Handwritten blue ink scribbles and arrows on the right side of the page.

Handwritten blue ink scribble in the bottom right area.

Términos y Condiciones

(https://contraloria.cdmx.gob.mx/c_Terminos_Condiciones2023/TerminosCondiciones.php)

Licencia de Gobierno Abierto (<http://www.cdmx.gob.mx/lgacdmx>) (CDMX)

[Handwritten blue ink marks and scribbles on the right side of the page, including a large 'X' at the top, a signature-like mark, and various scribbles and a circle at the bottom.]



No existen proveedores con esta búsqueda: LLANTAS SAN RAFAEL, S.A. DE C.V.

Directorio de Proveedores y Contratista

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▾

Seleccione al proveedor y contratista

LLANTAS SAN RAFAEL, S.A. DE C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « ‹ › »					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page]



Directorio de Proveedores y Contratistas

No existen proveedores con esta búsqueda: LLANTISERVICIO NAUCALPAN, S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▾

Seleccione al proveedor y contratista

LLANTISERVICIO NAUCALPAN, S.A. DE C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « ‹ › »					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

[Handwritten blue ink marks and scribbles on the right side of the page, including a large 'X' and various lines and symbols.]





11.3.1. Anexo C1
Presentación de Precios más Bajos

Licitación Pública Internacional No. STE-CDMX-LPI-002-2024
"Adquisición de Llantas para Vehículos del STE"

Llantas San Rafael, S.A de C.V. RFC: LSR930909EAG representada por: Luis Angel Rivas personalidad que acredita con Poder Notarial N° 69 752.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los servicios objeto de la presente Licitación número STE-CDMX-LPI-002-2024.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los bienes en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Bien ofertado	Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional	
"Adquisición de Llantas para Vehículos del STE" (Suma de 28 partidas)	%	Monto sin IVA: \$258,500.00
Primer Ronda	1.5%	Importe en Número: \$ 255,915.00
		Importe en letra: <u>Doscientos cincuenta y cinco mil novecientos quince pesos M.N. 00/100</u>
Segunda Ronda	1.5	Importe en Número: \$ 252,076.27
		Importe en letra: <u>Doscientos cincuenta y dos mil setenta y seis pesos M.N. 27/100</u>
Tercer Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Cuarta Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Quinta Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por "La Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes de menor calidad.

El porcentaje de disminución propuesto por el "Licitante" y que, en su caso, sea aceptado por la "Convocante" será aplicable a la totalidad de los bienes.

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2024

Protesto lo necesario

Firma Representante Legal

Luis Angel Rivas Martinez

